

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 01 JUL. 2014
1331
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 161, de fecha 27 de Junio de 2014, de Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe de Secpla (S).

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Almuerzos, con motivo de atención para reunión de Alcaldes de la Provincia de Malleco.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Proveedor Único, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra f), **Magdalena Peñailillo Saavedra, R.U.T 06.501.382-7**, por almuerzos con motivo de reunión de Alcaldes de la Provincia de Malleco, por ser este el proveedor que nos brinda la confianza y seguridad, derivada de servicios prestados de este tipo con anterioridad, donde esta ha sido comprobada.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, Para Personas, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 541.450.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

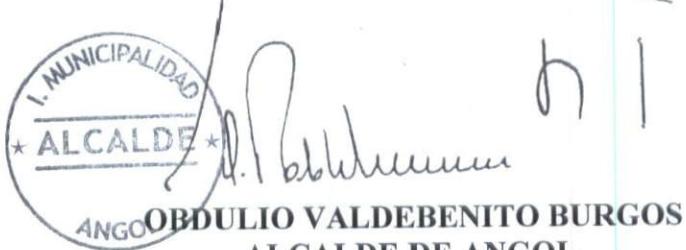


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes
Dirección Admin. y Finanzas4
Dirección de Control
Ley de Transparencia
Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL